

	<b>ADMINISTRACIÓN ZONAL- UNIDAD TERRITORIO Y VIVIENDA</b>	<b>CODIGO:</b>
	<b>INFORME DE TERRITORIO DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL</b>	CTP-CGT-SP-01-F04 Versión 1.0

**INFORME TÉCNICO N° AZQ-DGT-UTV-IT- 2022-109 POR LA UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA, DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE**

**FECHA:** Quito, 19 de septiembre de 2022  
**LIGA BARRIAL:** MANUELITA SÁENZ

<b>DATOS GENERALES</b>			
<b>Objetivo del Informe</b>	Elaborar un informe técnico del predio N° 381080 para definir su aptitud técnica para la suscripción de un convenio para la administración y uso de las instalaciones, escenarios deportivos del predio N° 381080 de propiedad municipal.		
<b>Antecedentes:</b>	Mediante Memorando N° GADDMQ-AZQ-DAJ-2022-0614-M al cual se adjunta el oficio S/N de fecha 05 de octubre de 2020, el presidente de la Liga Deportiva Barrial Manuelita Sáenz solicito a la Administración Zonal Quitumbe la suscripción de un convenio de administración y uso de las instalaciones, escenarios deportivos y demás equipamiento del predio N° 381080 de propiedad municipal a favor de la Liga Barrial Manuelita Sáenz.		
<b>Solicitante:</b>	<p>Mediante Memorando Nro. GADDMQ- GADDMQ-AZQ-DAJ-2022-0614-M de fecha 21 de febrero de 2022 la Coordinación Jurídica de la Administración Zonal Quitumbe solicitó <i>“solicito emitir el Informe Técnico respectivo en el menor tiempo posible, previo a la elaboración del informe legal.”</i></p> <p>Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DAJ-2022-0995-M de fecha 19 de septiembre de 2022, la dirección Jurídica de la Administración Zonal Quitumbe menciona:</p> <p><i>“(…) En atención al memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DGT-2022-0366-M, de fecha 02 de septiembre del 2022, que en la parte pertinente solicita: “...los datos de superficie y linderos acorde a los que consten en el título de transferencia de dominio celebrado a favor del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, predio 381080 Liga Deportiva Barrial Manuelita Sáenz...”</i></p> <p><i>“ Por tal motivo adjunto se servirá encontrar el Oficio GADDMQ-DMGBI-2022-3460-O, de 09 de septiembre de 2022, suscrito por el Mgs. Karla Fabiana Ortega Espin, Directora Metropolitana Subrogante Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, en el que señala: “...El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito es propietario del predio No. 381080 con clave catastral No. 33014-08-001, por ser ÁREA VERDE de la COOPERATIVA DE VIVIENDA MARISCAL SUCRE, BARRIO MANUELA SÁENZ de acuerdo a la Ordenanza No. 3051 de 04 de noviembre de 1993, protocolizada mediante escritura pública el 31 de mayo de 1994 ante el Notario Dr. Miguel Altamirano Arellano e inscrita en el Registro de la Propiedad el 06 de julio de 1994... (…)”</i></p>		
<b>Propietario según sistema catastral:</b>		MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	
<b>Parroquia</b>	La Ecuatoriana	<b>Predio</b>	381080
<b>Barrio</b>	Manuelita Sáenz	<b>Clave Catastral</b>	33014 08 001 000



ADMINISTRACIÓN ZONAL- UNIDAD  
TERRITORIO Y VIVIENDA

INFORME DE TERRITORIO DE LA  
ADMINISTRACIÓN ZONAL

**CODIGO:**

CTP-CGT-SP-01-F04

Versión 1.0

**DATOS ESPECIFICOS**

**Dirección:** Calle principal S56E- Calles secundarias Oe14 y S56C



<b>Uso Destinado</b>	Equipamiento	<b>Área de escritura (IRM):</b>	9518.00
<b>Fecha inspección:</b>	28/mayo/2022	<b>Estado del predio</b>	1.- Excelente <input type="checkbox"/> 2.- Bueno <input type="checkbox"/> 3.- Regular <input checked="" type="checkbox"/> 4.- Malo <input type="checkbox"/>

**DÍA DE LA INSPECCIÓN AL PREDIO**

Para dar atención a lo solicitado, la Unidad de Territorio y Vivienda de la Administración Zonal Quitumbe procedió a realizar la inspección técnica visual respectiva el día jueves 28 de mayo de 2022.

El predio N°381080 se encuentra ubicado en la provincia de Pichincha / Cantón Quito / Parroquia La Ecuatoriana / barrio Manuelita Sáenz, entre las calles: Calle principal S56E- Calles secundarias Oe14 y S56C.

Mediante la inspección en sitio se procedió a realizar el levantamiento topográfico, para determinar el área total del lote de terreno signado con Predio No.381080 solicitado en convenio de administración y uso.

En la inspección se pudo observar que el área verde se encuentra conformada por:

- 1 cancha de fútbol
- Área recreativa infantil
- Baterías Sanitarias



Las mismas que se encuentran en estado regular.

### CUADROS DE ÁREAS Y LINDEROS DEL PREDIO

Según el levantamiento topográfico adjunto los linderos del área total del predio N° 381080 son:

Datos Técnicos	Detalle	Medidas	Unidades
Lindero Norte	.....	.....	m
Lindero Sur	Con la calle S56E	120.03	m
Lindero Este	Con la calle S56C	171.50	m
Lindero Oeste	Con la calle Oe14	147.15	m
Superficie	Área	9667.10	<b>m2</b>

Los linderos del predio No. 803388 de acuerdo a la Ordenanza No. 3051 de 04 de noviembre de 1993, protocolizada mediante escritura pública el 31 de mayo de 1994 son los siguientes:

Datos Técnicos	Detalle	Medidas	Unidades
Lindero Norte	Vértice de unión de la calle cuatro y pasaje veinte y dos	-----	m
Lindero Sur	Con la calle cinco	95.00 27.10	m
Lindero Este	Con el pasaje veinte y dos	174.20	m
Lindero Oeste	Con la calle cuatro	148.10	m
Superficie	Área	11338.20	<b>m2</b>

### ESTADO DEL PREDIO

Una vez realizada la inspección técnica visual del predio N° 381080, se puede indicar lo siguiente:

- Las baterías sanitarias, la cancha y los juegos infantiles se encuentran en estado regular.

### FOTOGRAFIAS



Fotografía 1. Cancha de fútbol



Fotografía 2. Baterías sanitarias



Fotografía 3. Juegos infantiles

## CONCLUSIONES

La Unidad de Territorio y Vivienda, de la administración Zonal Quitumbe de conformidad a lo previsto en el artículo 3499 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, emite el INFORME TÉCNICO **FAVORABLE**, previo a la suscripción del Convenio para la Administración y Uso del predio N° 381080 de propiedad municipal de la superficie **TOTAL** del predio N° 381080.

El área total del Predio No. 381080 que será destinada al Convenio de Administración y Uso es de 9667.10 m<sup>2</sup> (datos técnicos obtenidos del levantamiento topográfico realizado por la Unidad de Territorio y Vivienda.).

A su vez, se indica que el área de acuerdo a las escrituras adjuntas en el Memorando No. GADDMQ-AZQ-DAJ-2022-0995-M; y en comparación con el área determinada en el levantamiento topográfico realizado por la Unidad de Territorio y Vivienda, existe una diferencia de áreas de **1671.10 m<sup>2</sup>** entre el área del levantamiento topográfico y el área que consta en la escritura.

	<b>ADMINISTRACIÓN ZONAL- UNIDAD TERRITORIO Y VIVIENDA</b>	<b>CODIGO:</b>
	<b>INFORME DE TERRITORIO DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL</b>	CTP-CGT-SP-01-F04 Versión 1.0

Nota: el presente informe técnico remplaza al informe técnico No. AZQ-DGT-UTV-IT-2022-109 de fecha 21 de julio de 2022.

<b>ANEXOS</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ <i>Informe de Regulación Metropolitana IRM (consulta)</i></li> <li>✓ <i>Levantamiento Topográfico (dwg y pdf)</i></li> <li>✓ <i>Anexo fotográfico</i></li> </ul>				
<b>TECNICO RESPONSABLE</b>				
<b>ACCIÓN</b>	<b>RESPONSABLE</b>	<b>CARGO</b>	<b>FECHA</b>	<b>FIRMA</b>
<b>Elaborado por:</b>	<b>Ana Abarca J.</b>	<b>Responsable Unidad de Territorio y Vivienda</b>	19/09/2022	
<b>Revisado por:</b>	<b>Ana Abarca J.</b>	<b>Responsable Unidad de Territorio y Vivienda</b>	19/09/2022	
<b>Aprobado por:</b>	<b>Erika Lascano F.</b>	<b>Directora de Gestión del Territorio</b>	19/09/2022	